PERSONERIA DE BUCARAMANGA	**INFORME DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES** **Ley 1150 de 2007 Art. 2, literal h), Decreto N° 1082 de 2015 Art 2.2.1.2.1.4.9**	Código: PGC-F-004 Versión: 4.0 Fecha aprobación: Enero-31-2022 Página 1 de 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 029 DEL 09 DE ENERO DEL 2026

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato, se presenta informe de supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó el contratista al suscrito(a) en calidad de supervisor(a).

La supervisión se realiza en cumplimiento del Control de Ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y articulo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Así las cosas, la prestación del servicio **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA DELEGADA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.** efectuada por la contratista CARMEN LUCERO RAMIREZ ALDANA identificado con cédula de ciudadanía número 63.346.395 expedida en Bucaramanga/ Santander se ejecutó entre el **13 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2026** de acuerdo con la necesidad de la Personería de Bucaramanga y a la propuesta presentada por el contratista, tal como se ha podido constatar por parte de esta supervisión lo siguiente:

- Que una vez revisado el informe de actividades *mensual* presentado por el Contratista y como supervisor (a) del contrato mencionado, manifiesto que el objeto del contrato se ha venido cumpliendo de manera adecuada y satisfactoria.

- Que el contratista presentó copia de la planilla de Seguridad Social N**o. 36262800** de la operadora ASOPAGOS, correspondiente al mes de ENERO de 2026, la cual correspondió al ingreso base de cotización – IBC por valor $2.400.000 en atención a los ingresos percibidos por el contratista en el mes anterior. *(Art. 244 de la Ley 1955 de 2019).*

- Que a la fecha el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago correspondiente a las actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 13 AL 30 DE ENERO DE 2026. Por valor de **$ 3´600.000.**

Se firma a los diecisiete (16) días del mes de febrero del 2026.

En constancia de lo anterior,

FERLEY GUILLERMO GONZALEZ ORTIZ
SUPERVISOR
Cédula: 13.862.164 de BUCARAMANGA
Cargo: DELEGADO PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA